ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 009

Lapso del 06 de Octubre de 2025 al 06 de Noviembre de 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	Arrendamiento 0006-ARC-ENSUB-DLENS-2025
CONTRATISTA	:	ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL NAVAL DE BARRANQUILLA
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" Y LA ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL NAVAL DE BARRANQUILLA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 8.451.498,00)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 8.451.498,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL ORGÁNICO DEL BATALLÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA".
SUPERVISOR INICIAL	:	TFESP ROJAS SILVA SANTIAGO ANDRES
SUPERVISOR FINAL	:	TFESP ALVIZ BENITEZ CARMELO JOSE

En la ciudad de Barranquilla, a los Siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del Contrato de Comodato No. 0006-ARC-ENSUB-DLENS-2025 suscrito entre COMODANTE ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" y COMODATARIO ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL NAVAL DE BARRANQUILLA , dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" Y LA ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL NAVAL DE BARRANQUILLA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 8.451.498,oo	$ 768.318,oo	N/A	N/A	N/A	$ 8.451.498,oo

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**NO APLICA**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		
GARANTIA TECNICA	VIGENCIA			TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE		HASTA	
N/A	N/A		N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO				
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total,	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE	% EJECUCION CONTRACTUAL

vigencias futuras, reserva presupuestal)								POR CANCELAR	
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Parcial	2025	$ 8.451.498,oo	N/A	N/A	N/A	N/A	$0	$ 8.451.498,oo	0%
Parcial	2025 (Febrero y Marzo)	$ 8.451.498,oo	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.536.636,oo	$ 6.914.862,oo	18.18%
Parcial	2025 (Abril)	$ 8.451.498,oo	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 768.318,oo	$ 6.146.544,oo	27.27%
Parcial	2025 (Mayo)	$ 8.451.498,oo	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 768.318,oo	$ 5.378.226,oo	36.36%
Parcial	2025 (Junio)	$ 8.451.498,oo	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 768.318,oo	$ 4.609.908,oo	45.45%
Parcial	2025 (Julio)	$ 8.451.498,oo	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 768.318,oo	$ 3.841.590,oo	54.54%
Parcial	2025 (Agosto)	$ 8.451.498,oo	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 768.318,oo	$ 3.073.272,oo	63.63%
Parcial	2025 (Sept)	$ 8.451.498,oo	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 768.318,oo	$ 2.304.954,oo	72.72%
Parcial	2025 (Oct)	$ 8.451.498,oo	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 768.318,oo	$ 1.536.636,oo	81.81%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- El contrato de arrendamiento, se encuentra en ejecución acuerdo condiciones técnicas descritas en el anexo técnico.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	PAGO PARCIAL SERVICIOS PÚBLICOS (febrero y marzo)	18.18%	$ 1.536.636,oo
2	PAGO PARCIAL SERVICIOS PÚBLICOS (abril)	27.27%	$ 2.304.954,oo
3	PAGO PARCIAL SERVICIOS PÚBLICOS (mayo)	36.36%	$ 3.073.272,oo
4	PAGO PARCIAL SERVICIOS PÚBLICOS (junio)	45.45%	$ 3.841.590,oo
5	PAGO PARCIAL SERVICIOS PÚBLICOS (julio)	54.54%	$ 4.609.908,oo
6	PAGO PARCIAL SERVICIOS PÚBLICOS (agosto)	63.63%	$ 5.378.226,oo
7	PAGO PARCIAL SERVICIOS PÚBLICOS (septiembre)	72.72%	$ 6.146.544,oo
8	PAGO PARCIAL SERVICIOS PÚBLICOS (octubre)	81.81%	$ 6.914.862,oo

Nota: Pago canon servicios públicos mes de septiembre mediante consignación de fecha 21/10/2025 por valor $768.318,00

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Hasta el momento el contrato se ha ejecutado a satisfacción.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL NAVAL DE BARRANQUILLA,** frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones.

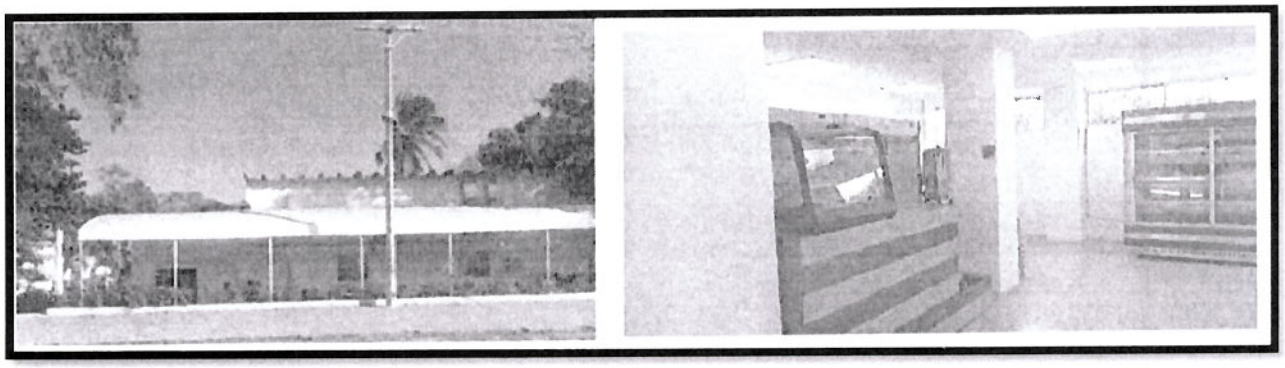
En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el mes de noviembre del 2025, suscrito por la Contadora **NASLY YARURO TURCIO** con Tarjeta Profesional No. 206372-T, en el que certifica que la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL NAVAL DE BARRANQUILLA** se encuentra al día con los pagos de aportes de seguridad social y parafiscales, así Como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. ___N/A____ de fecha ___N/A____, por $___N/A____ () folios.
- Orden de Pago No. ___N/A_ de fecha ___N/A____, por $___N/A____ () folios.
- Entrada al Almacén No. ___N/A____ de fecha ___N/A____, por $___N/A____ () folios.
- Oficio de fecha ___N/A____, suscrito por ___N/A____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio____Termino____
- Se ha dado cumplimiento con el objeto y alcance del contrato en un: **81,81**

Atentamente,

TFESP ALVIZ BENITEZ CARMELO JOSE
C.C. 1.089.848.203 de Sincelejo (Sucre)
Batallón Naval ENSUB
CEL: 3022088373
carmelo.alviz@armada.mil.co